CAPASA
CAÑAS PANAMERIAS SOCIEDAD ANONIMA

ASESORIA JURIDICA INTERNA

Palma 1064 esquina Garibaldi - Asunción

Telefax: (595-21) 447-264

DICTAMEN Nro.047/2021
PARA : LIC. MIRIAN RODRIGUEZ (COORDINADOR DE UOC)
DE : Abog. Sixto Céspedes (Asesor Jurídico Interno)
ASUNTO : Emitir dictamen sobre AMPLIACION DE CONTRATO
FECHA : 26-10-2021

En respuesta al pedido de Dictamen solicitado sobre la posibilidad de ampliar la vigencia del CONTRATO celebrado con la Firma: "CIMPLAST S.A.C.I. (RUC 80015763-0), (Contrato: Nº 22/2021) de fecha 23/07/2021, IDE Nº 398.334 "PARA ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA", conforme a la siguiente descripción: **1)** Cantidad de 169.350 Unidades de Botella Pet de 450 Ml. a un precio unitario de Gs.500, y monto total de Gs.84.675.000; **2)** Cantidaad de 580.625 Unidades de apa Rosca Color Negro a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.31.934.375; **3)** Cantidad de 360.000 Unidades de Tapa Rosca Color Amarillo a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.19.800.000. Y, sobre el particular, de conformidad a la Ley Nro.2051/03 que en su Art.63 estatuye lo siguiente: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitadas, acordar el incremento de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los tiempos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar ajustes de precios de conformidad con las fórmulas estabelcidas en los pliegos concursales respectivos.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituye o esté facultado para ello*". Y, teniendo en consideración la autorización legal, a más de la necesidad de la Empresa de contar con los insumos descriptos, a efecto de cumplir su rol productivo y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas; resulta enteramente factible la ampliación de la vigencia del contrato celebrado con la Firma proveedora, a cuyo efecto deberá suscribirse la correspondiente adenda contractual.----------

CONCLUSION: Fundado en lo expuesto precedentemente, en la norma legal y reglamentaria citada, NO EXISTE OBSTACULO legal para que la máxima autoridad emita Resolución, aprobando la ampliación de la vigencia

ABOGADO
Mat. Prof. 4362

del Contrato celebrado con la Firma proveedora CIMPLAST S.A.C.I.; "PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE BOTELLA PET Y TAPA ROSCA" conforme a las siguientes cantidades y precios totales: 1) Cantidad de 169.350 Unidades de Botella Pet de 450 Ml. a un precio unitario de Gs.500, y monto total de Gs.84.675.000; 2) Cantidaad de 580.625 Unidades de apa Rosca Color Negro a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.31.934.375; 3) Cantidad de 360.000 Unidades de Tapa Rosca Color Amarillo a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.19.800.000.----------

Atentamente.-

ABOGADO
Mat. Prof. 4397

135

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS S. A.

Pedido de Materiales

25	10	21

Sección Solicitante: Gerencia Técnica Nº 0039904

Destino que dará a los materiales: Producción (ampliación)

CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
169.530	ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta	SIN EXISTENCIA
	unidades de botellas Pet de 450 ml. —	
580.625	quinientos ochenta mil seiscientos veinti-	
	-cinco unidades de tapa rosca color negro.	
360.000.	Trescientos sesenta mil unidades de tapa	
	rosca color amarillo. —	

Oscar Cáceres
Jefe de Dpto. Almacenes
Capasa

Procesar por la U.O.C.

Lic. Miriam Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Cindy Franco
Jefa de Planificación y Presupuesto
Cañas Paraguayas S.A.
R.E. 915.182.370

Ing. Adm. Ana María Arejo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

VºBº

JEFE DIVISION / DPTO. GERENCIA

de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación Nº 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milartesindustriagrafica@gmail.com / Tel.: 445 492 / 30 Tal. 50 x 3 del 00039.251 al 0040.750 - Noviembre/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste
TRIPLICADO: Rosa